

HECHO ESENCIAL

COSTANERA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL **Inscrita bajo el N° 1054**

Santiago, 23 de Diciembre de 2011.

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, se comunica el siguiente hecho esencial respecto de **Costanera Sociedad Anónima Comercial e Industrial**, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

En la Trigésimo Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 22 de Diciembre de 2011, se acordó lo siguiente:

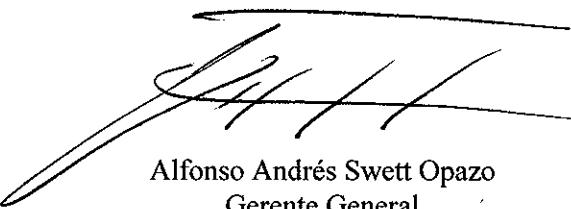
Uno. Aprobar balance de la sociedad al 30 de Noviembre de 2011.

Dos. Aprobar Informe Pericial evacuado con fecha 16 de Diciembre de 2011 por el perito don Fernando Leigh C., de la empresa de auditoría externa Ernst & Young.

Tres. Dividir la sociedad, constituyéndose con motivo de la división una nueva sociedad anónima, denominada **Costanera Dos S.A.**, de estatutos idénticos a los de la Compañía, con excepción de la razón social, capital y administración, que también se aprobaron en la asamblea. La división se aprobó practicarla conforme al Informe Pericial antes mencionado. La nueva sociedad se constituyó con las partes del patrimonio de la Compañía que se le asignaron en la señalada división y que se detallan en el citado informe.

Cuatro. Aprobar disminución de capital de la Compañía en el mismo monto que se asigna a la nueva sociedad, esto es, de \$ 6.471.823.889.- a \$ 6.470.823.889.-, dividido en 8.775.000 acciones nominativas, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

Firma, debidamente facultado para ello,



Alfonso Andrés Swett Opazo
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile
 Bolsa de Comercio de Valparaíso
 Archivo